

RESOLUCION NÚMERO

125000204-063

(16 FEB 2023)

“Por medio de la cual se fija horario de trabajo excepcional durante los días 10,17,20 y 21 del mes de febrero de 2023 en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Riohacha”

EL DIRECTOR SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE RIOHACHA

En uso de las facultades delegadas en el Artículo 3° de la Resolución 00084 del 27 de agosto de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que durante los días 10, 17, 20 y 21 de febrero del 2023 se celebran actividades que hacen parte del folclor, cultural local y/o regional como es el Carnaval de Barranquilla, el cual fue reconocido en el año 2003 por la Unesco como Obra Maestra del Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad.

Que el numeral 2 de la Circular No 023 del 17/07/2014 expedida por el Director General, establece la Flexibilización de Horarios para eventos regionales, precisando que “En la época de realización de acontecimientos que hagan parte del folclor o de la cultura local y/o regional, los Directores Seccionales en ejercicio de la facultad que le fue delegada podrán, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 33 del Decreto 1042 de 1978, distribuir la jornada ordinaria de los días en que estos se celebren, sin afectar la debida prestación del servicio público, adecuando los horarios con el propósito de que los servidores públicos puedan asistir y/o participar en los mismos.”

Conforme a las consideraciones anteriores se hace necesario distribuir y/o adecuar en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Riohacha, la jornada ordinaria laboral por los días 17, 20, y 21 de febrero del 2023, para permitir la participación de los servidores públicos en los eventos del carnaval, garantizando en todo caso la debida prestación del servicio esencial.

En mérito de lo antes expuesto el Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Riohacha,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Establecer la siguiente jornada especial laboral en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Riohacha:

- Viernes 17 de febrero de 2023: Horario 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
- Lunes 20 de febrero de 2023: Horario 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
- Martes 21 de febrero de 2023: Horario 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

ARTICULO 2°. Para los días viernes 17, lunes 20 y martes 21 de febrero de 2023 el horario de atención al público será de 8:00 a.m. hasta la 1:00 p.m.

Continuación de la Resolución "por medio de la cual se fija horario de trabajo excepcional durante los días 17, 20, y 21 del mes de febrero de 2023 en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Riohacha.

ARTICULO 3°. Todos lo servidores público de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Riohacha serán responsables del cumplimiento de lo previsto en la presente Resolución y los Jefes de División y/o Grupos Internos de Trabajo deberán garantizar la prestación del servicio esencial.

ARTICULO 4°. Comunicar la presente resolución a los Jefe de División y Grupos Internos de Trabajo de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Riohacha y publicar la misma en la página oficial de la DIAN para lo pertinente.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Riohacha, La Guajira a

16 FEB 2023


DAVID ALEXANDER SANCHEZ MUÑOZ
Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Riohacha

Proyecto: Damarys Arguelles.